

PROTOCOLIZACION
FECHA: 26/11/13
Dña. DANIELA MONA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



Procuración General de la Nación



Resolución PGN. N° 2440/13

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2013

VISTO Y CONSIDERANDO QUE:

Existe en la órbita de este Ministerio Público Fiscal de la Nación una (1) vacante de Fiscal General ante la Cámara Federal Civil y Comercial Federal y Contencioso Administrativo Federal.

A fin de velar por el desempeño eficaz y oportuno de las obligaciones constitucionales y legales en cabeza del Ministerio Público Fiscal de la Nación, resulta necesario llamar a concurso para cubrir esa vacante.

Por ello, y de conformidad a lo normado por el artículo 120 de la Constitución Nacional, los artículos 5, 6, 7 y 33 inc. h) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Nacional (ley n° 24.946) y el Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación aprobado por Resolución PGN N° 751/13,

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Art. 1°.- CONVOCAR a concurso abierto y público de oposición y antecedentes para proveer una (1) vacante de Fiscal General ante la Cámara Federal Civil y Comercial Federal y Contencioso Administrativo Federal, CONCURSO N° 101 del M.P.F.N.

Art. 2°.- DISPONER la publicación de esta convocatoria, durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la República Argentina; por un día —en forma resumida— en al menos un diario de circulación nacional; y su difusión amplia mediante el sitio *web* y las cuentas institucionales de las redes sociales del Ministerio Público Fiscal de la Nación, hasta la fecha de cierre del periodo de inscripción del concurso.

Artículo 3.- ESTABLECER el día **12 de febrero de 2014**, como fecha de cierre del período de inscripción.

Artículo 4.- HACER SABER que el formulario de inscripción podrá presentarse personalmente o por tercera/o autorizada/o, en la Secretaría de Concursos (Libertad 753, Capital Federal), los días hábiles de 09:00 a 15:00 hs., o remitirse por correo postal a esa dirección o por correo digital a concursos@mpf.gov.ar hasta el día **12 de febrero de 2014** —en estos casos, hasta las veinticuatro (24) horas de ese día—.

La documentación que acredite los antecedentes laborales y académicos invocados podrá presentarse o remitirse hasta el día **26 de febrero de 2014** en soporte papel o digital, utilizándose al efecto una copia del formulario de inscripción como índice de la documentación respaldatoria que se acompañe.

El formulario de inscripción y la información relacionada al concurso se podrá solicitar en la Secretaría de Concursos (Libertad 753, Capital Federal), a los teléfonos (011) 4372-4972 y (011) 4372-4993, a través del correo electrónico concursos@mpf.gov.ar y también estará disponible en el sitio *web* www.mpf.gov.ar.

La lista definitiva de inscriptos/as se publicará durante los días **12, 13 y 14 de marzo de 2014**, en la cartelera de la Secretaría de Concursos, en el sitio *web* indicado y en las redes sociales institucionales.

Artículo 5.- DESIGNAR como Tribunal titular, a los fines del presente Concurso, a las/os siguientes magistradas/os:

Presidenta: doctora Alejandra Gils Carbó, Procuradora General de la Nación.

Vocal 1: doctor Eduardo Álvarez, Fiscal General.

Vocal 2: doctora Susana Marta Pernas, Fiscal General.

Vocal 3: doctor Guillermo F. Noailles, Fiscal General

Vocal 4: doctora Adriana García Netto, Fiscal General.

Art. 6°.- DESIGNAR en calidad de Tribunal suplente y en el orden de prelación que se indica, a los siguientes magistrados:

Vocal 1: Daniel Adler, Fiscal General.

Vocal 2: Claudio Palacín, Fiscal General.

Vocal 3: Carlos Ernst, Fiscal General.

Vocal 4: Rodolfo Molina, Fiscal General.

Vocal 5: Vivian Barbosa, Fiscal General.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 26/11/13
Dra DANIELA IVONA GALLO
PROSECUTARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



Procuración General de la Nación

Art. 7°.- DESIGNAR a los doctores Sebastián Tedeschi, profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, y a Analía Graciela Elfades, docente de la Universidad Nacional de La Plata, quienes reúnen la calidad humana, funcional y académica para desempeñar dicha tarea —atento sus amplias y reconocidas trayectorias—, como juristas invitados —titular y suplente, respectivamente—, para dictaminar acerca de las capacidades demostradas en las pruebas de oposición por cada concursante (conf. arts. 7, 33 y 39 del Reglamento de Concursos citado).

Art. 8°.- Protocolícese, publíquese y hágase saber.


ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACION